



**ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2024  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS **17:06 HORAS DEL DÍA DIECIOCHO (18) DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA TEAMS, SE REUNIÓ DE FORMA VIRTUAL EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CON LA ASISTENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS: LA **LCDA. YISETH OSORIO OSORIO**, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA; Y EL **LCDO. JUAN CARLOS NEGRETE ACOSTA**, RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS; CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA **DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UPN.

LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, **YISETH OSORIO OSORIO**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 4 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, ENCABEZÓ LA SESIÓN DE LA QUE SE DA CUENTA.

**----- DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA -----**

COMO ACTO SEGUIDO, LA SESIÓN SE DESARROLLÓ BAJO LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

**PRIMER PUNTO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.**

UNA VEZ QUE LOS PRESENTES CON USO DE LA VOZ AFIRMARON SU ASISTENCIA, SE DETERMINÓ LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM PARA CELEBRAR LA **DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, POR LO QUE SE PROSIGUÍO CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

**SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN EL ORDEN DEL DÍA.**

EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DIO LECTURA AL SIGUIENTE **ORDEN DEL DÍA** QUE FUE SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE SESIÓN:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE **UN ASUNTO** AL AMPARO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 65 DE LA **LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, RELACIONADO CON LA **CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD** DE LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN DIVERSOS **CONTRATOS**, ASÍ COMO A LA **APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS** CORRESPONDIENTES ELABORADAS POR EL **DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.



UNA VEZ EMITIDO EL VOTO CORRESPONDIENTE, LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS **APROBARON EL ORDEN DEL DÍA** QUE LES FUE NOTIFICADO A TRAVÉS DE LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE SESIÓN Y, SUBSECUENTEMENTE, LA PRESIDENTA DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO PIDIÓ A LA SECRETARÍA TÉCNICA CONTINUAR CON EL DESAHOGO DE LA SESIÓN. -----

**TERCER PUNTO.- ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE UN ASUNTO AL AMPARO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, RELACIONADO CON LA CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN DIVERSOS CONTRATOS, ASÍ COMO A LA APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS CORRESPONDIENTES ELABORADAS POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.** -----

LA SECRETARÍA TÉCNICA INDICÓ A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA QUE PARA UN MEJOR PROVEER SE EXPONDRIAN LOS ANTECEDENTES DEL ASUNTO, MISMOS QUE SERÁN DETALLADOS EN LA RESOLUCIÓN QUE EMITA ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA, RESALTANDO QUE A TRAVÉS DEL EL OFICIO NÚMERO **R-SA-SRMS-24-07-09/10**, RECIBIDO EN LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EL DIEZ (10) DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, EL **DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**, ADSCRITO A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, SOLICITÓ QUE SE SOMETIERA A CONSIDERACIÓN DE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA **SESENTA Y UN (61) VERSIONES PÚBLICAS** DE CONTRATOS SUSCRITOS BAJO LA **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO** CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A SU OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA CONTENIDA EN LA FRACCIÓN XVIII DEL ARTÍCULO 70 DE LA **LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**.

COMO ACTO SEGUIDO, SE PROCEDIÓ A REALIZAR EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN QUE FUE CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL POR EL **DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**, EL CUAL QUEDARÁ PLASMADO EN LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITA DEL ASUNTO EN PARTICULAR. -----

AHORA BIEN, POR CUANTO HACE A LA REVISIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS, SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS MISMAS SE TUVIERON A LA VISTA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN QUE SE DOCUMENTA CON LA PRESENTE ACTA Y, POR ENDE, QUE FUERON ANALIZADAS PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE ESTA SESIÓN, SIN QUE EN ÉSTA SE HAYAN EMITIDO COMENTARIOS PARTICULARES. -----

DESPUÉS DE CONCLUIR CON EL ESTUDIO Y ANÁLISIS CORRESPONDIENTES, Y UNA VEZ EMITIDO EL VOTO DE CADA PERSONA INTEGRANTE DE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA, POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO: -----

<b>ACUERDO:</b>  <u>CT-UPN/2024/EXT-10/01</u>	RESULTA PROCEDENTE <b>CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD</b> REALIZADA POR EL <b>DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS</b> RESPECTO DE LOS DATOS PERSONALES RELATIVOS A: <u>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC)</u> DE <u>PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS</u> Y EL <u>NÚMERO DE OCR DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION)</u> , CONTENIDOS EN LOS CONTRATOS CON NÚMEROS OS-006/2024-AD, OS-007/2024-AD, OS-008/2024-AD, OS-009/2024-AD, OS-010/2024-AD, OS-011/2024-AD, OS-012/2024-AD, OS-013/2024-ITP, OS-014/2024-ITP, OS-015/2024-AD, OS-016/2024-ITP, OS-017/2024-AD, OS-018/2024-AD, OS-
---	--



019/2024-AD, OS-020/2024-AD, OS-021/2024-AD, OS-022/2024-AD, OS-024/2024-AD, OS-025/2024-AD, OS-026/2024-AD, OS-027/2024-AD, OS-028/2024-AD, OS-029/2024-AD, OS-030/2024-AD, OS-031/2024-AD, OS-032/2024-AD, OS-033/2024-AD, OS-034/2024-AD, UPN-007/2024-AD, UPN-008/2024-AD, UPN-009/2024-AD, UPN-010/2024-AD, UPN-011/2024-AD, UPN-012/2024-AD, UPN-013/2024-AD, UPN-014/2024-AD, UPN-015/2024-AD, UPN-016/2024-AD, UPN-017/2024-AD, UPN-018/2024-AD, UPN-019/2024-AD, UPN-020/2024-AD, UPN-021/2024-AD, UPN-023/2024-AD, UPN-024/2024-ITP, UPN-025/2024-ITP, UPN-026/2024-ITP, UPN-027/2024-ITP, UPN-028/2024-AD, UPN-029/2024-AD, UPN-030/2024-AD, UPN-031/2024-AD, UPN-032/2024-AD, UPN-033/2024-AD, UPN-034/2024-AD, UPN-035/2024-AD, UPN-036/2024-AD, UPN-037/2024-AD, UPN-038/2024-AD, UPN-039/2024-AD, Y UPN-040/2024-AD; RESPECTIVAMENTE, CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 116** DE LA **LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**; EN EL **ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I** DE LA **LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**; Y EN EL NUMERAL **TRIGÉSIMO OCTAVO, FRACCIÓN I** DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS; POR LAS RAZONES QUE SERÁN EXPUESTAS EN LA RESOLUCIÓN QUE EMITA ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA BRINDAR CERTEZA A LA CIUDADANÍA DE QUE LA CLASIFICACIÓN EN COMENTO SE ENCUENTRA APEGADA A DERECHO; ASIGNÁNDOSE EL NÚMERO DE RESOLUCIÓN **UPN-CT-R-053/2024**. -----

ASIMISMO, CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES **QUINCUAGÉSIMO, QUINCUAGÉSIMO PRIMERO, QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO, QUINCUAGÉSIMO TERCERO Y QUINCUAGÉSIMO SEXTO** DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES ANTES ALUDIDOS, **SE APRUEBAN LAS VERSIONES PÚBLICAS** ELABORADAS POR EL **DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS** QUE TUVO A LA VISTA ESTE ÓRGANO COLEGIADO A EFECTO DE PROTEGER LOS DATOS PERSONALES CONFIDENCIALES ANTES SEÑALADOS. -----

EN CONSECUENCIA, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA SE NOTIFICARÁ AL **DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS** LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA, A EFECTO DE QUE AL MOMENTO DE PUBLICAR LAS VERSIONES PÚBLICAS EN EL SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA (SIPOT) DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (PNT), ÉSTAS SE ACOMPAÑEN DE LA RESOLUCIÓN, EN CUMPLIMIENTO A LAS **OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA A CARGO DE DICHA ÁREA**. -----

Y FINALMENTE, **PUBLÍQUESE** EL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN, ASÍ COMO LA RESOLUCIÓN NÚMERO **UPN-CT-R-053/2024**, EN EL SIPOT, ASÍ COMO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL,





CONFORME AL PERÍODO DE ACTUALIZACIÓN QUE CORRESPONDA EN  
MATERIA DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA. -----

AGOTADOS Y DESAHOGADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DIO POR TERMINADA LA **DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)** DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, SIENDO LAS **17:24 HORAS** DEL DÍA DE SU INICIO; LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA PARA DAR CONSTANCIA DE SU CELEBRACIÓN, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE TODAS LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR. -----

LCDA. YISETH OSORIO OSORIO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LCDO. JUAN CARLOS NEGRETE ACOSTA  
RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE  
ARCHIVOS

LCDA. MAYRA PAULINA PÉREZ PABLO  
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA